

ORD.: N° 2274/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002804

MAT.: Responde solicitud de información
RECOLETA, 19 de noviembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARLO JULIO URRUTIA MUÑOZ -
Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de octubre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, buenos días, solicito a través de la presente solicitud, el informe histórico de fiscalización desde enero del 2017 a la fecha, para la propiedad de bombero núñez 274 emitido por el departamento de inspección general municipal."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, el histórico de denuncias del año 2017 para la propiedad ubicada en Bombero Núñez 274 es el siguiente:

En la dirección ubicada en Calle Bombero Núñez N° 274, se encuentra la razón social MARLO JULIO URRUTIA MUÑOZ. Rut. 16.786.096-6, que mantiene patente vigente bajo el rol 2-754252 como Restaurant Comercial, Bazar y Paquetería.

El local comercial ha fiscalizado desde el mes de agosto del año 2017, en donde se constató el ejercicio clandestino de venta de alcohol y discoteca, en dicha fiscalización se cursaron dos denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta.

FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
21/08/ 2017	2DO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	TRABAJA CON PATENTE EN MORA
21/08/2017	2DO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	TRABAJA SIN PATENTE VENTA DE ALCOHOL

Esta fue sancionada por el Juez con fecha 24 de agosto al pago de 3 UTM, las cuales no fueron pagadas, por cuanto el tribunal con fecha 16 de octubre del 2017 dictamina el apercibimiento del contribuyente don MARLO JULIO URRUTIA MUÑOZ

Durante este año 2018, el contribuyente cuenta con un total de 7 denuncias realizadas desde el mes de mayo a la fecha, por ruidos molestos producidos a través de la realización de fiestas clandestinas según denuncian vecinos del Pasaje Cruz. Dichas denuncias no se han podido constatar en nuestras fiscalizaciones ya que el local se mantiene cerrado y no es posible ingresar para constatar los hechos.

El detalle de fiscalizaciones año 2018 es el siguiente:

- Fiscalización con fecha 18 de mayo del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 15 de julio del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 27 de julio del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 02 de agosto del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 20 de agosto del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 28 de septiembre del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).
- Fiscalización con fecha 02 de noviembre del 2018, Local cerrado, no se constata lo denunciado (fiestas con venta de alcohol).

De no obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente a Ud.




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg